ASPABUAP

UNIDAD DEMOCRACIA LEGALIDAD

TRANSFORMACIÓN SINDICAL

CONVOCATORIA

CONVENCIÓN GENERAL ORDINARIA 2026

1.0 La Convención General Ordinaria se integrará en los términos establecidos por el artículo 35 del Estatuto, de la manera siguiente:

1.1 Con los representantes de las Secciones Sindicales.
1.2 Con los integrantes del Comité Ejecutivo General.
1.3 Con el Presidente de la Comisión General de Vigilancia.
1.4 Con el Presidente de la Comisión General Autónoma de Honor y Justicia.
1.5 Con el Presidente de la Comisión General Autónoma de Hacienda y Finanzas.

2.0 Las Secciones Sindicales concurrirán a la Convención General Ordinaria por conducto de su Secretario Seccional, más el número de representantes que les corresponda de acuerdo con el padrón de afiliados, de la manera siguiente:

2.1 Las que cuenten con 5 y hasta 50 asociados: Un representante.
2.2 Las que cuenten con 51 y hasta 100 asociados: Dos representantes.
2.3 Las que cuenten con más de 100 asociados: Tres representantes.
2.4 Las que cuenten con más de 150 asociados: Cuatro representantes.
2.5 Las que cuenten con más de 200 asociados: Cinco representantes.

3.0 A efecto de que se les expida la constancia de acreditación con el carácter de Convencionistas, los representantes electos de cada Sección deberán registrarse ante la Secretaría de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Convención General Ordinaria, presentando copia autorizada del acta de Asamblea Seccional en la que fueron electos.

3.1 Los Secretarios Seccionales quedan exceptuados del trámite al que se refiere el numeral 3.0, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 46 del Estatuto.

4.0 El Secretario General y el Secretario de Organización, Prensa y Propaganda del Comité Ejecutivo General, expedirán a los Convencionistas el nombramiento y gafete correspondientes, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 45 del Estatuto.

5.0 La Convención General Ordinaria se desarrollará el miércoles 25 de noviembre de 2026 a partir de las 13:00 horas, el registro de los convencionistas estará abierto de las 12:00 a las 12:55 horas. En el Centro de Convenciones del Complejo Cultural Universitario ubicado en Atlixcáyotl 2299, Reserva Territorial Atlixcáyotl, 72810 Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

6.0 El Presidente de la Comisión General de Vigilancia hará la declaratoria correspondiente de quórum legal, de conformidad a lo establecido en el artículo 76, numeral 9, del Estatuto.

7.0 La inauguración y declaratoria de instalación de la Convención General Ordinaria estará a cargo del Secretario General del Comité Ejecutivo General, conforme a lo dispuesto por el artículo 66, numeral 3, del Estatuto.

8.0 Todo lo no previsto en la presente Convocatoria será suplido en lo conducente por lo establecido en el Estatuto sindical o los acuerdos emanados de la Convención General Ordinaria.

9.0 En cumplimiento a lo establecido por el artículo 43, numeral 3, del Estatuto, se somete a consideración de los Convencionistas el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
PRIMERA PARTE

9.1 Entrega de reconocimiento *Galardón Académico Universitario noviembre 2026*

SEGUNDA PARTE

9.2 Informe Financiero y de actividades del Comité Ejecutivo General por el periodo comprendido del 1 de abril de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

9.3 Discusión y en su caso aprobación de los informes presentados por el Comité Ejecutivo.

9.4. Discusión y en su caso aprobación del proyecto de Pliego de Peticiones por Revisión General y resarcimiento de violaciones contractuales.

9.5. Nombramiento de la Comisión Negociadora Sindical.

9.6. Nombramiento de los representantes sindicales ante la Comisión Mixta de Seguridad, Higiene y Medioambiente de trabajo.

10.0 Clausura de la Convención.

ASOCIACIÓN SINDICAL DE PERSONAL ACADÉMICO DE LA BUAP
ASPABUAP 2024-2028
UNIDAD DEMOCRACIA LEGALIDAD AVANCE TRANSFORMACIÓN SINDICAL

ATENTAMENTE
“Unidad, Democracia y Legalidad”
H. Puebla de Z., a 06 de noviembre de 2026
Por el Comité Ejecutivo General de la ASPABUAP

Carlos Armando Ríos Acevedo
Secretario General